



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC,
ESTADO DE MÉXICO 31 DE MARZO DE 2022**

EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO MÉXICO, SIENDO LAS 15:30 HRS (QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL JUEVES 31 DE MARZO DEL AÑO 2022, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS. 115 FRACCIÓN I Y II, PÁRRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ART. 27, 28, 29, 30, 30 BIS Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7, 20 Y 21, DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO; SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EL C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ, **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** (PRESENTE), **SÍNDICO MUNICIPAL**, C. MARIBEL MONTES VIDAL (PRESENTE), **PRIMER REGIDOR**, C. ENRIQUE RIVERA RAMOS (PRESENTE), **SEGUNDO REGIDOR** C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ, (PRESENTE), **TERCER REGIDOR**, C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA, (PRESENTE), **CUARTO REGIDOR**, C. CLARA GUERRERO DÍAZ, (PRESENTE), **QUINTO REGIDOR**, C. BLANCA INEZ NAVARRETE DUARTE, (PRESENTE), **SEXTO REGIDOR**, C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA (PRESENTE), **SÉPTIMO REGIDOR**, C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES, (PRESENTE); CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO (ANEXO ÚNICO).
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA.

A SOLICITUD DEL PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. **JAVIER SIERRA ACOSTA** REALIZA EL CORRESPONDIENTE PASE DE LISTA.



NO.	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ	PRESENTE
2	SINDICO	C. MARIBEL MONTES VIDAL	PRESENTE
3	PRIMER REGIDOR	C. ENRIQUE RIVERA RAMOS	PRESENTE
4	SEGUNDO REGIDOR	C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ	PRESENTE
5	TERCER REGIDOR	C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA	PRESENTE
6	CUARTO REGIDOR	C. CLARA GUERRERO DÍAZ	PRESENTE
7	QUINTO REGIDOR	C. BLANCA INEZ NAVARRETE DUARTE	PRESENTE
8	SEXTO REGIDOR	C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA	PRESENTE
9	SÉPTIMO REGIDOR	C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES	PRESENTE

UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE DA CUENTA AL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO.

ACTO SEGUIDO EL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DA CUENTA AL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NÚMERO: **3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

EN USO DE LA VOZ, LA **C. MARIBEL MONTES VIDAL**, SÍNDICO MUNICIPAL, SOLICITA QUE SE LE CONSIDEREN ALGUNOS PUNTOS EN ASUNTOS GENERALES.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, PARA POSTERIOR, CEDER EL USO DE LA VOZ A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA INTEGRAR LOS PUNTOS DE SU INTERÉS EN ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SIENDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, EL SECRETARIO INSTRUYE A SU AUXILIAR DE



SALA PARA EL REGISTRO DE LOS PUNTOS A TRATAR EN ASUNTOS GENERALES A SOLICITUD DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, SIENDO LOS SIGUIENTES:

Página | 3

- 1.-RATIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.
- 2.-DECLARACIÓN DE RECINTO OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE OCOYOACAC, CON DOMICILIO EN GUADALUPE VICTORIA # 1 COLONIA CENTRO.
- 3.-ESTABLECER, QUE EN CASO DE QUE NO SE DEN LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL CABILDO ABIERTO, YA SEA POR AGRESIONES FÍSICAS O VERBALES Y PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD, TANTO DE AUTORIDADES, COMO DE LOS CIUDADANOS QUE ASISTAN AL MISMO, SE PROCEDA BAJO TRES TÉRMINOS: EL PRIMERO, SUSPENSIÓN, SEGUNDO, EL DESALOJO DEL RECINTO POR VOLUNTAD PROPIA O BIEN, EL TERCERO, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS O GRAVEDAD, EL DESALOJO UTILIZANDO SEGURIDAD PÚBLICA.

EN EL MISMO ACTO, LA **C. MARIBEL MONTES VIDAL**, SÍNDICO MUNICIPAL, AGREGA UN CUARTO PUNTO A TRATAR EN ASUNTOS GENERALES:

- 4.- EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN QUE SE HAYA REGISTRADO, ENTRARAN DE MANERA PERSONAL, UNA VEZ QUE AGOTEN SU PUNTO, SE RETIRARÁN E IRÁN PASANDO DE MANERA PAULATINA SEGÚN EL REGISTRO.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DA CUENTA AL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NÚMERO: **4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.**

PARA TRATAR EL PUNTO REFERIDO, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL **C. JUAN FRANCISCO URIBE ACOSTA**, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE), INTERVENGA EN LA PRESENTE SESIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR UNA BREVE EXPLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.



UNA VEZ AUTORIZADA LA INTERVENCIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, EL MISMO DA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: Página | 4

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LLEVA A CABO LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE OCOYOACAC 2022-2024.

SAMUEL VERDEJA RUÍZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, HACE A SUS HABITANTES, SABER:

QUE POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC SE HA SERVIDO DIRIGIRME PARA SU PUBLICACIÓN EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LLEVA A CABO LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, SE CUMPLA Y SE LLEVE A CABO CON EL PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO Y CON EL FIN DE LOGRAR SU PRESENTACIÓN APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE PLANEACIÓN.

CONSIDERANDOS

- I. QUE, EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LA NACIÓN MEXICANA ES ÚNICA E INDIVISIBLE, ASIMISMO RECONOCE Y GARANTIZA EL DERECHO DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, A LA AUTONOMÍA.
- II. QUE, LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEÑALAN QUE CORRESPONDE AL ESTADO LA RECTORÍA DEL DESARROLLO NACIONAL PARA GARANTIZAR QUE ÉSTE SEA INTEGRAL Y SUSTENTABLE, ADEMÁS, QUE EL ESTADO ORGANIZARÁ UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL QUE IMPRIMA SOLIDEZ, DINAMISMO, COMPETITIVIDAD, PERMANENCIA Y EQUIDAD AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PARA LA INDEPENDENCIA Y LA DEMOCRATIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LA NACIÓN.



III. QUE, LAS FRACCIONES I, II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALAN QUE, LOS MUNICIPIOS SERÁN GOBERNADOS POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE; QUE ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, Y LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.

IV. QUE, EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE PLANEACIÓN, ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) DEBERÁ SER ENVIADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA SU APROBACIÓN, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A SU TOMA DE POSESIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ APROBARSE DENTRO DEL PLAZO DE DOS MESES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.

V. QUE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS REFIERE QUE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, SE COORDINARÁN PARA PARTICIPAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA, CON LA PARTICIPACIÓN RESPONSABLE Y CONSCIENTE DE LOS HABITANTES Y DE

LOS DIVERSOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRIVADOS, EN EL QUE SE RECOGERÁN SUS ASPIRACIONES Y DEMANDAS PARA INCORPORARLAS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO.

ES RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL CONDUCIR LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y AL INTERIOR DE LOS MUNICIPIOS DICHA RESPONSABILIDAD RECAERÁ EN LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, QUIENES LO HARÁN CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON RESPETO IRRESTRICTO A LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DEL PACTO FEDERAL Y DEL MUNICIPIO LIBRE Y AUTÓNOMO.

VI. QUE, EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE QUE EL DESARROLLO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS SE SUSTENTA EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONGRUENCIA CON LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO, INTEGRANDO AL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES, LA AGENDA DIGITAL; Y SU EJECUCIÓN ATENDERÁ A LOS PLAZOS Y CONDICIONES QUE REQUIERA SU ESTRATEGIA.

VII. QUE, EL ARTÍCULO 4 EN LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE QUE LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO SE SUSTENTA EN LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN, SIMPLICIDAD, CLARIDAD, CONGRUENCIA Y PROXIMIDAD DE LOS HABITANTES DEL



ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE PREVISIÓN, UNIDAD Y FLEXIBILIDAD EN LA COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y EFICACIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN, USO, DESTINO DE LOS RECURSOS Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, TOMANDO EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, DEBIENDO ESTABLECER CRITERIOS DE TRANSVERSALIZACIÓN QUE GARANTICEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y, ASIMISMO, PROMUEVAN EL ADELANTO DE LAS MUJERES MEDIANTE EL ACCESO EQUITATIVO A LOS BIENES, RECURSOS Y BENEFICIOS DEL DESARROLLO.

VIII. QUE, EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INDICA QUE LOS PLANES DE DESARROLLO SE FORMULARÁN, APROBARÁN Y PUBLICARÁN DENTRO DE UN PLAZO DE SEIS MESES PARA EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y TRES MESES PARA LOS AYUNTAMIENTOS, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO Y EN SU ELABORACIÓN SE TOMARÁN EN CUENTA LAS OPINIONES Y APORTACIONES DE LOS DIVERSOS GRUPOS DE LA SOCIEDAD; ASÍ COMO EL PLAN DE DESARROLLO PRECEDENTE; TAMBIÉN HABRÁN DE CONSIDERARSE ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y METAS, QUE DEBERÁN SER REVISADAS Y CONSIDERADAS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEL SIGUIENTE PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO, A FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y CONSECUCIÓN DE AQUELLOS QUE POR SU IMPORTANCIA ADQUIERAN EL CARÁCTER ESTRATÉGICO DE LARGO PLAZO. SU VIGENCIA SE CIRCUNSCRIBIRÁ AL PERÍODO CONSTITUCIONAL O HASTA LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SIGUIENTE PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO. POR LO QUE RESPECTA AL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO, ANTES DE SU APROBACIÓN, EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL LO REMITIRÁ A LA LEGISLATURA PARA SU EXAMEN Y OPINIÓN.

DE IGUAL FORMA LA LEGISLATURA FORMULARÁ LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN. APROBADOS LOS PLANES DE DESARROLLO, SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LA "GACETA MUNICIPAL", SEGÚN CORRESPONDA Y SE DIVULGARÁN A LA POBLACIÓN EN GENERAL; SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS, LO MISMO QUE LOS PROGRAMAS QUE DE ELLOS SE DERIVEN, UNA VEZ APROBADOS.

IX. QUE EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO INDICA QUE CADA AYUNTAMIENTO ELABORARÁ SU PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y LOS PROGRAMAS DE TRABAJO NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN EN FORMA DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA, MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 122 REFIERE QUE EL PLAN DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS QUE DE ÉSTE SE DERIVEN, SERÁN OBLIGATORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y EN GENERAL PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE CARÁCTER MUNICIPAL. LOS PLANES Y PROGRAMAS PODRÁN SER MODIFICADOS O SUSPENDIDOS SIGUIENDO EL MISMO PROCEDIMIENTO QUE, PARA SU ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN, CUANDO LO DEMANDE EL INTERÉS SOCIAL O LO REQUIERAN LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIPO TÉCNICO O ECONÓMICO.

X. QUE, EL 30 DE MARZO DE 2022, SE APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ESQUEMA DE GOBERNANZA, BASADO EN LA HONESTIDAD Y QUE AL MISMO TIEMPO SEA CONFIABLE, EFECTIVO, ABIERTO Y DE IGUALDAD SUSTANTIVA PARA TODOS, PERMITIENDO UN CAMBIO POLÍTICO Y SOCIAL CERCANO A LA GENTE.



XI. QUE, LAS NECESIDADES EXTERNADAS POR LAS COMUNIDADES CONSULTADAS FUERON ANALIZADAS Y PROCESADAS MEDIANTE SU IDENTIFICACIÓN CON EL CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) 2022-2024, ENCONTRÁNDOSE QUE LA TOTALIDAD DE LAS DEMANDAS SOCIALES ENCUENTRAN EN UNA O MÁS LÍNEAS DE ACCIÓN, LA VINCULACIÓN NECESARIA PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EJECUTEN ACCIONES, PROGRAMAS O PROYECTOS ORIENTADOS A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES.

XII. QUE, EL RETO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ES QUE LOS PROYECTOS A EJECUTAR, DEBEN ENFOCARSE MEDIANTE UNA GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO IMPULSAR LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS. MEDIANTE UNA PLANEACIÓN ADECUADA, CON LA INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL, PRETENDIENDO

DESARROLLAR Y CONSOLIDAR UN ENTORNO URBANO DE CALIDAD, CON INFRAESTRUCTURAS RENOVADAS Y SUSTENTABLES, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS, BRINDANDO OPORTUNIDADES EN UN ENTORNO SOCIAL SEGURO Y ECONÓMICAMENTE VIABLE.

XIII. QUE, ES MENESTER CONCEBIR LA PLURALIDAD DE IDEAS Y LAS DISTINTAS VISIONES DE CIUDAD, PENSAR EN QUE LA CIUDAD Y SUS HABITANTES REQUIEREN UNA TRANSFORMACIÓN PARA ENFRENTAR LOS RETOS DE FUTURO, Y ESTOS SÓLO PODRÁN SER AFRONTADOS, SI GOBIERNO Y SOCIEDAD CONJUNTAN SUS ESFUERZOS Y ENCAMINAN SUS ACCIONES EN AQUELLAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE PERMITAN DETONAR Y FORTALECER LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.

XIV. QUE, LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ES FUNDAMENTAL PARA CONCRETAR UN MODELO DE MUNICIPIO DONDE SUS HABITANTES NO SÓLO SE ENCUENTREN REPRESENTADOS, SINO FUNDAMENTALMENTE SEAN CORRESPONSABLES EN SU DESARROLLO, ES POR ESO QUE LA PARTICIPACIÓN DE CÁMARAS EMPRESARIALES,

UNIVERSIDADES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RESULTAN NECESARIAS PARA ALCANZAR EL BIENESTAR SOCIAL.

XV. QUE, ES UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN QUE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE LOS ÓRDENES FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL SE ENCUENTREN VINCULADOS, ALINEADOS Y ARMONIZADOS ENTRE SÍ, A FIN DE GARANTIZAR UNA SINCRONÍA ENTRE SUS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN CONDUCIR AL PAÍS, AL ESTADO Y A NUESTRO MUNICIPIO HACIA UN HORIZONTE DE JUSTICIA, IGUALDAD, HONESTIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.-----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC APRUEBA EL SIGUIENTE: Página | 8

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA ALINEACIÓN DE LOS PILARES Y EJES TRANSVERSALES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) 2022-2024 AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PEDM) Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024 DEL GOBIERNO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO XLIX DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A GARANTIZAR LA OBSERVANCIA DE ESTA ALINEACIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

TERCERO. QUE, EL 31 DE MARZO DE 2022, SE APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) 2022-2024, COMO RESULTADO DE LA SUMA DE OPINIONES, PERSPECTIVAS Y PUNTOS DE VISTA EN TODOS LOS SECTORES DE NUESTRO MUNICIPIO, CON BASE EN LA PLATAFORMA POLÍTICA DE IZQUIERDA QUE, EN LAS URNAS, FUE APOYADA POR LA MAYORÍA, MEDIANTE LA PUESTA EN PRÁCTICA UNA VISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO. EL PMD ESTÁ INTEGRADO POR CUATRO PILARES Y TRES EJES TRANSVERSALES.

CUARTO. QUE, EL 31 DE MARZO DE 2022, SE PUBLICÓ EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC EL ACUERDO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022, QUE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, RESPECTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) 2022-2024.

QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, EN LA FORMA LEGAL CORRESPONDIENTE, SEA TURNADO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

POR LO TANTO, ASÍ SE TENDRÁ ENTENDIDO PARA SU EJECUCIÓN;
INSTRUYENDO SE PUBLIQUE, SE CIRCULE Y OBSERVE.



UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, DA UNA BREVE EXPLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN; SE TIENEN DISTINTAS PARTICIPACIONES POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO HACIENDO LAS ACLARACIONES PERTINENTES RESPECTO AL PUNTO TRATADO.

UNA VEZ CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL CUERPO EDILICIO, EL SECRETARIO A SOLICITUD DEL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO EN COMENTO, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: 03-EXT-HAOCO-86-2022. SE APRUEBA POR MAYORÍA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE OCOYOACAC 2022-2024.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ABORDAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DA CUENTA AL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NÚMERO:
5. ASUNTOS GENERALES.

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO MENCIONA LOS PUNTOS A TRATAR EN ASUNTOS GENERALES LOS CUALES SON:

- 1.-RATIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.
- 2.-DECLARACIÓN DE RECINTO OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE OCOYOACAC, CON DOMICILIO EN GUADALUPE VICTORIA # 1 COLONIA CENTRO.
- 3.-ESTABLECER, QUE EN CASO DE QUE NO SE DEN LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL CABILDO ABIERTO, YA SEA POR AGRESIONES FÍSICAS O VERBALES Y PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD, TANTO DE AUTORIDADES, COMO DE LOS CIUDADANOS QUE ASISTAN AL MISMO,



OCOYOACAC
MUNICIPIO POLÍTICO Y SOCIAL
2022-2024

SE PROCEDA BAJO TRES TÉRMINOS: EL PRIMERO, SUSPENSIÓN, SEGUNDO, EL DESALOJO DEL RECINTO POR VOLUNTAD PROPIA O BIEN, EL TERCERO, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS O GRAVEDAD, EL DESALOJO UTILIZANDO SEGURIDAD PÚBLICA.

Página | 10

4.- EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN QUE SE HAYA REGISTRADO, ENTRARAN DE MANERA PERSONAL, UNA VEZ QUE AGOTEN SU PUNTO, SE RETIRARAN E IRÁN PASANDO DE MANERA PAULATINA SEGÚN EL REGISTRO.

ADEMÁS, SE HACE MENCIÓN DE LAS PERSONAS REGISTRADAS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA A CELEBRARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE CULTURA:

NOMBRE	COMUNIDAD	TEMA A TRATAR
C. Luis Salazar Martínez	San Pedro Cholula	Inundación
C. Cesar Torres Flores	San Miguel	Seguridad Pública y Realización de Obras
C. Vicente González Reyes	San Antonio el Llanito	Seguridad Pública y Límites Territoriales
C. José Cuevas Reyes	Colonia Guadalupe Hidalgo	Seguridad Pública y Alumbrado Público
C. Luis Abraham Rosales	Santa María	Construcción de Calle
C. Marcos Baltazar Quezada	San Pedro Cholula	Seguridad Pública
C. Evodio Rivera Gómez	Tepexoyuca	Banco del Bienestar
C. Irais Rivera Dimas	Loma de los Esquíveles	Alumbrado Público y Pavimentación de Calles

UNA VEZ PRESENTADOS LOS PUNTOS A TRATAR EN ASUNTOS GENERALES, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, A PETICIÓN DEL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO SOMETE A VOTACIÓN LOS CUATRO PUNTOS MENCIONADOS GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: 03-EXT-HAOCO-87-2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD:

- 1.-LA RATIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO;
- 2.- LA DECLARACIÓN DE RECINTO OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE OCOYOACAC, CON DOMICILIO EN GUADALUPE VICTORIA # 1 COLONIA CENTRO;
- 3.-ESTABLECER, QUE EN CASO DE QUE NO SE DEN LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL CABILDO ABIERTO, YA SEA POR AGRESIONES FÍSICAS O VERBALES Y PARA SALVAGUARDAR LA



INTEGRIDAD, TANTO DE AUTORIDADES, COMO DE LOS CIUDADANOS QUE ASISTAN AL MISMO, SE PROCEDA BAJO TRES TÉRMINOS: EL PRIMERO, SUSPENSIÓN, SEGUNDO, EL DESALOJO DEL RECINTO POR VOLUNTAD PROPIA O BIEN, EL TERCERO, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS O GRAVEDAD, EL DESALOJO UTILIZANDO SEGURIDAD PÚBLICA; y

4.-EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN QUE SE HAYA REGISTRADO, ENTRARAN DE MANERA PERSONAL, UNA VEZ QUE AGOTEN SU PUNTO, SE RETIRARAN E IRÁN PASANDO DE MANERA PAULATINA SEGÚN EL REGISTRO.

UNA VEZ APROBADO LOS PUNTOS ANTERIORES, EN USO DE LA VOZ EL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO INFORMA AL PRESIDENTE QUE LOS PUNTOS A TRATAR DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO AGOTADOS, POR LO QUE LE CEDE EL USO DE LA VOZ PARA REALIZAR LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EN EL DESAHOGO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, NO EXISTIENDO MATERIA A DISCUTIR, POR LA NATURALEZA DEL PROPIO PUNTO EN COMENTO, EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PROSIGUE A CLAUSURAR LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO MANIFESTANDO QUE SIENDO LAS 16:47 (DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS) DEL **31 DE MARZO DE 2022** Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA

CLAUSURADA LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO.-----

-----DOY FE-----



C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. MARIBEL MONTES VIDAL

SÍNDICO MUNICIPAL



C. ENRIQUE RIVERA RAMOS

PRIMER REGIDOR




C. ABIGAIL GUERRERO MARTINEZ
SEGUNDO REGIDOR


C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA
TERCER REGIDOR

C. CLARA GUERRERO DIAZ
CUARTO REGIDOR

C. BLANCA INEZ NAVARRETE DUARTE
QUINTO REGIDOR


C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA
SEXTO REGIDOR


C. YOLANDA JIMENEZ REYES
SÉPTIMO REGIDOR


C. JAVIER SIERRA ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO